


JSB	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
-----	-------------	---

PROYECTO DE DECLARACIÓN

-CM-19

12 FEB 2019

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL TURÍSTICO “ 3er EDICIÓN JOLGORIO BARILOCHE. SEMANA TEATRO HUMOR”.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: “Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación”.

PDF informativo brindado por la señora Silvia Pérez Sisay.


Declaración de Interés 2369-CM-18: “Se Declara de Interés Municipal, Cultural y Turístico 2do Jolgorio Bariloche. Semana de Teatro de Humor.

FUNDAMENTOS

A partir del día 21 de febrero se llevará a cabo, en nuestra ciudad, la “3ra edición del Jolgorio Bariloche, Semana de Teatro de Humor”. Festival que presentará invitados de CABA, Córdoba, Chile, El Bolsón y representantes locales.

Acorde a información brindada por la señora Silvia Pérez Sisay, que a su vez, dictará uno de los talleres, en esta edición se ofrece una rica cartelera en propuestas diversas, en donde se podrá disfrutar de un amplio despliegue escénico y de tres novedosas instancias de formación.

De la misma forma, que lo sucedido en eventos de años anteriores, este encuentro cultural brindará obras de teatro e intervenciones artísticas para público en general, y personas mayores de 16 años; buscando crear espacios de intercambio de las diferentes producciones teatrales y enriquecimiento entre las compañías, elencos y


JSB	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
-----	-------------	---

hacedores de teatro de humor, a fin de fortalecer y mejorar los procesos de producción y puesta en escena.


Según los organizadores, y citando al escritor André Breton, que dijo: *“Mediante el sentido del humor es posible efectuar una pirueta con la que superar la habitual gravedad de los acontecimientos, por trascendentes que estos sean... se pretende de esta manera, lograr el objetivo general de generar un espacio de promoción del teatro de humor en el entorno local. Invitar a transitar temas fuertes en tono de humor, apostando a que quienes disfruten de los espectáculos, podrán no sólo disfrutar sino que se llevará una nueva mirada del mundo. El humor es un camino hacia la comprensión genuina de nuestros desafíos como humanidad”*.

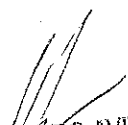
Dada la promoción y aporte que este evento teatral posibilita, tanto para el ámbito pertinente, como al público en general, es que se considera importante declararlo de interés municipal, cultural y turístico.

AUTORAS/ES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, y Cristina Paineofil (JSB).


VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

JSB	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
-----	-------------	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, cultural y turístico el evento teatral “3er Jolgorio Bariloche. Semana de Teatro de Humor” organizado por Pirconi Producciones que se realizará en nuestra ciudad la semana del 21 de febrero del corriente año.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.

